

428
A Proclamacion de S. M. el R. D. Carlos tercero
y la Carta oñ reñibida en este correo sobre el Concorno
del Papel sellado, y haver havido su ^{or} en la Corte
de la referida muerte, y que en la Ciudad de Lorca
se tiene noticia, haver llegado la R. oñ y que el
no haverse recibido en esta Ciudad puede haverse
contraabiado, si cumptan todas que estimulan
esta Ciudad como tan de su obligacion à manifes-
tar el justo dolor y sentimiento que le ha cau-
rado semejante Perdida por cuia razon res-
ta ~~se haga~~ la dha. Publicacion en la tarde
del dia de mañana à las quatro oñas de ella,
en la forma y como se practico por la muerte de
el Rey D. Felipe quinto sus exemplares se ten-
dran presente por los Cavalleros Comisarios
nombrados à quien se encomenda esta Ciudad que
practicada la dha. Publicacion no se retarden
las Provisiones correspondientes à las honrras
y obsequiar segun ànterixam. tiene revuelto,
y mes. ^{te} aigue con este Justo motivo se haze
reparable el que se despache en esta Audiencia
y Juzgado, como en la Celebracion de Cavildos
ordinarios ^{ca} ~~esta~~ Ciudad al ^{or} Alcalde. se sirva
suspender lo todo. Entendiéndose por dho. ^{or} Alcalde
quando se pue y cumpla lo àcordado por esta Ciudad que
por el term. de nueberias se suspenda el despa-
cho de las dependencias Civiles de este
Juzgado, y la Celebracion de Cavildos

